



RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2020, del Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo, por la que se hace pública la propuesta definitiva de concesión de becas de la convocatoria abierta-procedimiento I para la concesión de becas destinadas a estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género - GEMMA y del Máster Universitario en Género y Diversidad por la Universidad de Oviedo, curso académico 2020/2021, en régimen de concurrencia competitiva (PROCEDIMIENTO 1 DE LA CONVOCATORIA).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 22 de octubre de 2020 del Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS en fecha 6 de noviembre de 2020, se convocaron becas destinadas a estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y Género – GEMMA Y DEL Máster Universitario en Género y Diversidad por la Universidad de Oviedo, curso académico 2020-2021, financiadas por la Administración del Principado de Asturias a través del Instituto Asturiano de la Mujer de la Consejería de la Presidencia y Participación Ciudadana.

Segundo.- Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2020 se hace pública la relación definitiva de admitidas, no habiendo candidaturas excluidas. Dicha Resolución se hace pública en la web de la Universidad de Oviedo <http://cei.uniovi.es/postgrado/masteres/becas>

Tercero: La Comisión de Valoración establecida en el apartado decimocuarto o de la convocatoria, en fecha 10 de diciembre de 2020, previo estudio y valoración de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de ordenación y valoración establecidos en la misma, emite informe de baremación de los solicitantes

Cuatro.- Con fecha 10 de diciembre y en los términos del y baremación emitidos por la Comisión de Valoración el Vicerrector de Organización Académica dicta resolución de propuesta provisional de concesión de 1 beca para estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género - GEMMA y de 1 beca para estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad por la Universidad de Oviedo, curso académico 2020/2021 habilitando un plazo de cinco días hábiles para presentación de alegaciones a la referida propuesta provisional de concesión



En consecuencia, a la vista del expediente y del informe emitido por la Comisión de Valoración, y no habiéndose presentado alegaciones, este Vicerrectorado, de acuerdo a lo establecido en el apartado décimo sexto de la convocatoria.

RESUELVE

Primero. — Efectuar propuesta definitiva de concesión de 1 beca para estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género - GEMMA curso académico 2020/2021, a la estudiante candidata que se relaciona a continuación y que tienen mayor puntuación y con el orden nº 1 correspondiendo a D^a Sofia Selighini por importe de 1.000 euros.

MÁSTER ERASMUS MUNDUS EN ESTUDIOS DE LA MUJERES Y DE GÉNERO - GEMMA

Orden	DNI	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE ACADÉMICO		IDIOMAS		TOTAL PUNTUACIÓN
				Nota de acceso	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Español	Inglés	
1	***3873***	SOFIA	SELIGHINI	8,670	1,734	1,000	1,000	3,734
2	***4346***	GLORIA	GARCÍA PINTUELES	8,367	1,673	1,000	1,000	3,673
3	***3786***	LINA MARCELA	LÓPEZ DOMÍNGUEZ	8,200	1,640	1,000	0,500	3,140
4	***8552***	NHUNG THI HONG	NGUYEN	7,690	1,538	0,000	1,000	2,538

Segundo. — Efectuar propuesta definitiva de concesión de 1 beca para estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad por la Universidad de Oviedo, curso académico 2020/2021, a la estudiante candidata que se relaciona a continuación y que tienen mayor puntuación y con el orden nº 1 correspondiendo a D^a María Fernández Díaz por importe de 1.000 euros.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GÉNERO Y DIVERSIDAD

Orden	DNI	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE ACADÉMICO		IDIOMAS		TOTAL PUNTUACIÓN
				Nota de acceso	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Español	Inglés	
1	***2768***	MARÍA	FERNÁNDEZ DÍAZ	9,212	1,842	1,000	1,000	3,842
2	***8818***	SARA	PÉREZ LÓPEZ	8,880	1,776	1,000	1,000	3,776



3	***7763***	JULIA	MENÉNDEZ GONZÁLEZ	6,995	1,399	1,000	1,000	3,399
---	------------	-------	----------------------	-------	-------	-------	-------	-------

Tercero. — La presente resolución no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto hasta tanto no se haya publicado la resolución de concesión.

Oviedo, 18 de diciembre de 2020

EL VICERRECTOR DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Fdo.: Juan José del Coz Díaz